



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2024

Expte. N° 23.007/23 C. I al IX

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, DNI N° 26.502.158; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa su renuncia al contrato de locación de servicios por el que cumplía funciones en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de abril de 2023, fundamentando dicha decisión en cuestiones personales

QUE la mencionada Dirección tomó conocimiento de dicha renuncia y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0277-2023, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Cra. Karina Beatriz MENDOZA, DNI N° 26.502.158, con efecto al 1° de abril de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
3/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0038-2024